

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1837.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que la Asamblea en sesión celebrada el día 09 de Julio del presente, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente para Gastos de Inversión que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo, Capítulo VI, Denominación, Inversiones Reales, Pesetas, 7.198.380 €.

Total Suplemento de Crédito..... 7.198.380 €.

El total anterior queda financiado por una operación de crédito por gastos de Inversión disponible cuyo resumen por capítulo es la siguiente:

Capítulo, Capítulo IX, Denominación, Pasivo Financiero, Pesetas, 7.198.380 €.

Total igual a los suplementos de créditos. 7.198.380 €.

En Melilla a 02 de Agosto del 2002.

El Director General Area Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1838.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que la Asamblea en sesión celebrada el día 09 de Julio del presente, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente para Gastos de Inversión que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo, Capítulo II, Denominación, Gastos Corrientes, Pesetas, 5.603.427 €.

Total Suplemento de Crédito..... 5.603.427 €.

El total anterior queda financiado por una operación de crédito por gastos de Inversión disponible cuyo resumen por capítulo es la siguiente:

Capítulo, Capítulo IX, Denominación, Pasivo Financiero, Pesetas, 5.603.427 €.

Total igual a los suplementos de créditos. 5.603.427 €.

En Melilla a 02 de Agosto del 2002.

El Director General Area Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA

1839.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones: Tasa por Servicio de Mercado, Tasa Instalación de Kioscos en la Vía Pública, Exp. Servicios, Cesión Terrenos, Kios/Contrato, correspondientes al ejercicio: Mes de Julio 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de Tasa por Servicios de Mercado, Tasa Instalación de Kioscos en Vía Pública, Exp. Servicios, Cesión Terrenos, Kios/Contrato, Ejercicio: Mes de Julio del 2002, abarcará desde el próximo día 5 de Agosto hasta el 5 de Octubre 2002 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón 005 bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 1 de Agosto de 2002.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel De Villena.